



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GREDILLA DE SEDANO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11-09-2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Gredilla de Sedano, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Alberto Hidalgo Martínez